



Usu: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C01485 Del 25/11/2022

Fecha y hora de Impresión | 07/dic./2022
09:13 a. m.
Página | 1

Concepto: F/164B00E37 Y AAD68C8 CAPACITACION TEMA ALERTA VIOLENCIA GENERO SEPT Y OCT 2022. GP IMELDA MARRUFO NAVA, Folio Pago: 789

Beneficiario: IMELDA MARRUFO NAVA

Folio / Cheque : SPEI
165407

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-170122-C0104-36-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$25,000.01		GP IMELDA MARRUFO NAVA, Folio Pago: 789
0002	8270-170122-C0104-36-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$25,000.01		GP IMELDA MARRUFO NAVA, Folio Pago: 789
0003	8260-170122-C0104-36-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente		\$25,000.01	GP IMELDA MARRUFO NAVA, Folio Pago: 789
0004	8260-170122-C0104-36-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente		\$25,000.01	GP IMELDA MARRUFO NAVA, Folio Pago: 789
0005	2112-1-001351	IMELDA MARRUFO NAVA	\$50,000.02		GP IMELDA MARRUFO NAVA, Folio Pago: 789
0006	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$50,000.00	GP IMELDA MARRUFO NAVA, Folio Pago: 789
0007	5599-0001	AJUSTES POR REDONDEO		\$0.02	GP IMELDA MARRUFO NAVA, Folio Pago: 789
Sumas iguales =>			<u>100,000.04</u>	<u>100,000.04</u>	



Viernes 25 de Noviembre de 2022, 3:40 PM Centro de México

BancaNet Empresarial

Otras cuentas		
Cliente	73562443	
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM	
Por Aplicar = Su operación ha sido enviada al banco destino.		
Capturista	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
Autorizadores	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O
	Usuario 08	NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA
Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213	
	Cuenta/CLABE Destino	
	BANORTE - 072164006373295122	
Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 50,000.00
	Fecha valor	25/11/2022
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Número de referencia	161122
	Concepto del pago	ASESORIA ALERTA VIOLENCIA GENERO
	Número de Autorización	165407
	Autorización remota	La autorización remota debe realizarse antes de la fecha y hora programada.



COMISIÓN ESTATAL
DE LOS
DERECHOS HUMANOS

PIRO
23 NOV 2022 UFP

13:02 hrs

RECIBIDO

TE1246

Oficio: CEDH:16c.1.531/2022

Chihuahua Chih. A 22 de noviembre del 2022

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto (sic) regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento al pago correspondiente al servicio de asesoría y capacitación "alerta de violencia feminicida en 5 mpios. del Edo.", por solicitud de la Mtra. Zulay Alaid Abbud Esparza, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y para lo cual se presentan las siguientes facturas Expedidas por IMELDA MARRUFO NAVA:

Factura	Descripción	Monto
BA4E5AF2- B8DA-4766- 97F3- C9C5164B0E37	Reunión de trabajo con Unidad de Genero de la CEDH para compartir el objetivo y las acciones principales a realizar en 4 meses. Asesoría general para seguimiento a la implementación, preparación y sesión de inducción del proceso de la Declaratoria de Alerta, considerar dos etapas: Informe y Declaratoria a la fecha (Septiembre 2022)	\$ 25,000.00
AE1D6C8C- 1436-48CD- AE47- 6F05BAAD68C8	Preparar la sesión de capacitación para el tema de indicadores y referentes para medir el avance en el cumplimiento de la convención de Belem Do para sesión de priorización de los indicadores de MECSEVI que son necesarios para la alerta de Chihuahua, asesorías generales para el seguimiento a la implementación, sesión de trabajo para la guía para la elaboración de las observaciones al primer informe de recomendaciones (Octubre 2022)	\$ 25,000.00



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Usu: karla
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión | 21/sep./2022
01:28 p. m.

Orden de Compra: 390

Fecha: 01/sep./2022

Proveedor : 1351

Referencia: NP

IMELDA MARRUFO NAVA
CALLE ALBATROS 6602 INT. 25
SANTA TERESA, Juárez, CHIHUAHUA

MANI7405282T6

Fecha Recepción:
01/09/2022

Entrega : AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3341000003	ASESORIA Y CAPACITACION "ALERTA DE VIOLENCIA FEMINICIDA EN 5 MPIO. DEL EDO."	86,206.80	\$1.00	\$86,206.80	13,793.09	100,000.00
SubTotal					IVA	Total
\$86,206.80					13,793.09	100,000.00

FORMULO	REVISO	AUTORIZO



Chihuahua, Chih., a 28 de julio de 2022
OFICIO: CEDH: 6s. I.bis/2022

ASUNTO: Se solicita contratación de persona profesionista experta.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, hago referencia a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo, en nuestro Estado, la cual está por cumplir el primer año posterior a su emisión.

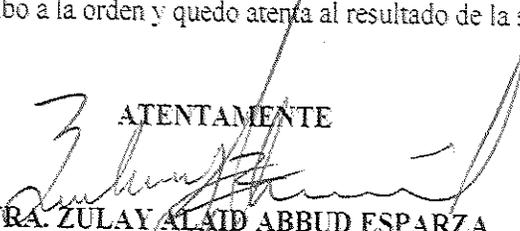
Asumiendo la responsabilidad organizacional que deriva de que esta Comisión Estatal fue el ente solicitante de la Declaratoria en mención, es que se tiene el interés de coadyuvar con las instancias correspondientes, tal como es el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario en seguimiento a la implementación de los trabajos relacionados.

Ante tal contexto, resulta relevante en la agenda institucional realizar una revisión del grado de avance en el cumplimiento de las medidas definidas para cada uno de los poderes estatales, así como respecto a la implementación de las recomendaciones y de los informes que se han venido presentando por diversas instituciones obligadas, además de que la Comisión Estatal requiere establecer una ruta de trabajo para estar en posibilidad de actualizar el diagnóstico sobre la violencia feminicida a fin de contrastar los avances que las instituciones recomendadas presenten al término del segundo año de implementada la Declaratoria.

Con tales fines, y atendiendo a la expertiz en la materia que es requerida para alcanzar lo antes planteado, es que de la forma más respetuosa y atenta, solicito a usted, se lleve a cabo el procedimiento correspondiente en apego al marco normativo aplicable, con el propósito de que sea contratada una persona profesionista, que cuente con la especialización y experiencia comprobable, a fin de que asesore y capacite al personal de esta Comisión Estatal, respecto al seguimiento y cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida antes descrita.

Sin más por el momento, me suscribo a la orden y quedo atenta al resultado de la solicitud planteada.

3
ATENTAMENTE


MTRA. ZULAY ALAID ABBUD ESPARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

C.c.p. Licda. Karla Paola Yáñez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones.

RFC emisor: MANI7405282T6
 Nombre emisor: IMELDA MARRUFO NAVA
 RFC receptor: CED920927MP5
 Nombre receptor: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: BA4E5AF2-B8DA-4766-97F3-C9C5164B0E37
 No. de serie del CSD: 00001000000506731990
 Código postal, fecha y hora de emisión: 32605 2022-11-16 17:37:23
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
80101504		1	E46		21551.73	21551.73				
Descripción	Reunión de Trabajo con Unidad de Género de la CEDH para compartir el objetivo y las acciones principales a realizar en 4 meses. Asesoría general para seguimiento a la implementación Preparación y Sesión de Inducción del proceso de la Declaratoria de Alerta, considerar dos etapas: Informe y Declaratoria a la fecha.(SEPTIEMBRE 2022)				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	21551.73	Tasa	16.0000%	3448.28

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 21,551.73
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 3,448.28
Total \$ 25,000.01

Sello digital del CFDI:

On5asXs6+fS4FKf32vDUerF/JexODKM6WepikStVjLhxTxG3OhFJPIg/2kK4I84Awzx1CYCITuS2hSUTIzSx27W/K3wP+nx3FHn/ajglNVvE3cz9TEF2q4QEbqx6VzyHqLuP3TSopJmTczN7TUIILKxLTbOmzA4FE3C3PkRwaxChB8Fxy8TQUM2XsguBBopEluNfhpPoAds8kYj54oj/ptHWdKYntQDr8yXn3Fkx3JK5vb6S3Ru1sj5Kj+EQAp+CNFI9tNPRdtINDY2rpnUfCRvoL6VddCMNoAnBrqPaaxX7E4mjPLQgpwpOUfC79Gm5IK7pndR1+tLPM3ezA/e38dZg==

Sello digital del SAT:

h2xjkXtCNp97iK/PS2YiHko7Nbnq1Qk/Tn37argDclGL874YxP0MzQgo1DKJqVLciWLXpF9JEQV7kRB1yg4bh3pZP9UzL4oHX1VFgOHDVpoemNo2G19vtvqOy9Rv1obAlieK3NgR3dYCsOZExwWZSLJj/66PyWNKVG3kQxRXf14OZUEm2tVdSaZLdgCOS4wkFOgOIVd1NAUwE8AdU9t0cDBQ1Tj1uileVKx7EgSgmVXqe3b/Wv5A6JhJA3a+mG4rZviGYl5M0AKvaesjZi6JHfWbGcB5miPyd3gf/5Om6DQE00hQv9vgcCdtg4cCLC54d2lrrNHPGE4vKvA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|BA4E5AF2-B8DA-4766-97F3-C9C5164B0E37|2022-11-16T17:40:55|SAT970701NN3|On5asXs6+fS4FKf32vDUerF/JexODKM6WepikStVjLhxTxG3OhFJPIg/2kK4I84Awzx1CYCITuS2hSUTIzSx27W/K3wP+nx3FHn/ajglNVvE3cz9TEF2q4QEbqx6VzyHqLuP3TSopJmTczN7TUIILKxLTbOmzA4FE3C3PkRwaxChB8Fxy8TQUM2XsguBBopEluNfhpPoAds8kYj54oj/ptHWdKYntQDr8yXn3Fkx3JK5vb6S3Ru1sj5Kj+EQAp+CNFI9tNPRdtINDY2rpnUfCRvoL6VddCMNoAnBrqPaaxX7E4mjPLQgpwpOUfC79Gm5IK7pndR1+tLPM3ezA/e38dZg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-11-16 17:40:55
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MANI7405282T6	IMELDA MARRUFO NAVA	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
BA4E5AF2-B8DA-4766-97F3-C9C5164B0E37	2022-11-16T17:37:23	2022-11-16T17:40:55	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$25,000.01	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

Reporte de Actividades Técnicas

El presente informe es el resultado de la ejecución de las actividades técnicas que se detallan a continuación, las cuales se realizaron en el marco del proyecto de investigación que se describe en el presente informe. Este informe tiene como objetivo informar sobre el avance de las actividades técnicas que se realizaron durante el periodo de tiempo que se indica en el presente informe. Este informe es el resultado de la ejecución de las actividades técnicas que se detallan a continuación, las cuales se realizaron en el marco del proyecto de investigación que se describe en el presente informe. Este informe tiene como objetivo informar sobre el avance de las actividades técnicas que se realizaron durante el periodo de tiempo que se indica en el presente informe.

Actividad	Indicador de avance	Fecha de ejecución	Estado de avance	Descripción de la actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de fin	Estado de avance	Descripción de la actividad
Actividad general para el desarrollo de la investigación	1	15/01/2021	Inicio de trabajo	Se inició el desarrollo de la investigación, se definió el alcance y se comenzó con la recolección de datos.	Investigador principal	15/01/2021	15/01/2021	Completado	Se completó el desarrollo de la investigación, se analizaron los datos y se elaboró el informe final.
Actividad específica de recolección de datos	2	20/01/2021	Revisión de datos	Se revisaron los datos recolectados y se verificó su calidad y consistencia.	Investigador principal	20/01/2021	20/01/2021	Completado	Se completó la revisión de los datos y se procedió a su análisis.

Informe de Actividades Técnicas

Actividad	Fecha de ejecución	Estado de avance	Descripción de la actividad
Actividad general para el desarrollo de la investigación	15/01/2021	Inicio de trabajo	Se inició el desarrollo de la investigación, se definió el alcance y se comenzó con la recolección de datos.
Actividad específica de recolección de datos	20/01/2021	Revisión de datos	Se revisaron los datos recolectados y se verificó su calidad y consistencia.

Informe de Actividades Técnicas

CAPACITACIÓN ALERTA POR VIOLENCIA FEMINICIDA PARA CHIHUAHUA: PROCESO DE GIM Y EL ROL DE LA CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos fue instancia solicitante de la Alerta por Violencia Feminicida para los cinco municipios del estado de Chihuahua. Durante este periodo ha sido la Unidad de Género la responsable de dar seguimiento al proceso de la Alerta y a su implementación. Sin embargo, la Unidad ha tenido en su corto tiempo tres personas responsables de dirigirla. A finales de julio del presente año fue el reciente ingreso de la actual titular y, el mes agosto pasado la fecha en la que se cumplió el primer año de la Declaratoria, eso significa que se ha cumplido primer año en el que todas las instancias recomendadas por el Grupo de Trabajo (GT) deberán de presentar sus informes anuales, así mismo, toca revisarlos al Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM).

Después de propuestas y diversas deliberaciones la Comisión Estatal de Derecho Humanos fue invitada por la CONAVIM a sumarse al GIM en calidad de integrante invitada, con voz, pero sin voto. Esto significa que puede aportar al GIM lo que considere tomando como base de la dinámica y acuerdos del grupo, sin embargo, la ciudadanía requiere información y ha solicitado la propia postura de la CEDH, de tal suerte que se han vertido las voces de distintos liderazgos, algunos de los cuales han declarado a los medios de comunicación su interés por conocer los avances, así mismo, medios han solicitado la postura de la CEDH ante el primer informe presentado por las instituciones de los tres poderes del estado.

Objetivos:

Fortalecer al personal de nuevo ingreso de la Unidad de Género de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con conocimientos de proceso que ha llevado a cabo la Alerta por violencia feminicida en la entidad de Chihuahua tomando como base el diagnóstico hasta a Declaratoria.

Aportar elementos a la Comisión Estatal de Derecho humanos sobre el proceso de implementación de la Alerta por Violencia Feminicida a partir de la declaratoria y el año posterior que permita a la institución fortalecer su rol como instancia solicitante.

	<p>1.4 Proceso de elaboración del Informe del GT</p> <p>1.5 Declaratoria de Alerta</p> <p>1.6 Diferencias entre el Informe y la Declaratoria</p>		
<p>2 Implementación de la Alerta por Violencia Femicida a un año de la Declaratoria</p>	<p>2.1 Instalación del GIM</p> <p>2.2 Acuerdos de dinámica de trabajo</p> <p>2.3 Reunión General con instancias recomendadas</p> <p>2.4 Primer informe</p> <p>2.5 Reunión con poder judicial</p> <p>2.6 Reunión con poder legislativo.</p> <p>2.7 Mesas técnicas y estatus</p> <p>2.8 Percepción del rol CEDH en el proceso</p>	<p>Compartir la dinámica de trabajo y principales acuerdos a partir del periodo de la implementación de la Alerta.</p> <p>Compartir y analizar la propuesta de las mesas técnicas con los poderes judicial y legislativo.</p>	<p>2 horas</p>

Metodología:

- Se trabajará la técnica expositiva y procurando una dinámica colaborativa.
- Este curso será teórico-participativo, privilegiará el diálogo, la aportación y la participación activa.
- La temática es muy específica por lo que la información bibliográfica base es el Informe de la Alerta para Chihuahua y la Declaratoria.
- Presentaciones de GIM y mesas técnicas.

PLAN DE TRABAJO PARA CEDH SEP- DIC 2022

Septiembre.

- Propuesta de Capacitación la Alerta por Violencia Femicida para Chihuahua: proceso de GIM y el rol de la CEDH y sesión de trabajo.
- Elaboración conjunta de plan de trabajo de la CEDH para la Alerta

Octubre

- Capacitación para el tema de indicadores y referentes para medir el avance en el cumplimiento de las Convención de Belem Do Pará
- Propuesta de priorización de indicadores de medición para la Alerta

Noviembre

- Guión para la elaboración de las observaciones al informe anual de la Alerta por Violencia Feminicida
- Primera revisión y aportaciones al documento *Observaciones al informe anual de la Alerta por Violencia Feminicida* que proponga la Unidad de Género de la CEDH

Diciembre

- Segunda revisión y aportaciones al documento propuesto por Unidad de Género de la CEDH.
- Propuesta de evento y actividades en el marco de los 16 días de activismo para erradicar la violencia contra las mujeres y del Día Declaración Universal de los Derechos Humanos para visibilizar la Alerta por Violencia Feminicida y el aporte de la CEDH.

RFC emisor: MANI7405282T6
 Nombre emisor: IMELDA MARRUFO NAVA
 RFC receptor: CED920927MP5
 Nombre receptor: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AE1D6C8C-1436-48CD-AE47-6F05BAAD68C8
 No. de serie del CSD: 00001000000506731990
 Código postal, fecha y hora de emisión: 32605 2022-11-16 17:41:28
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
80101504		1	E48		21551.73	21551.73				
Descripción	Preparar la sesión de capacitación para el tema de indicadores y referentes para medir el avance en el cumplimiento de las Convención de Belem Do Pará Sesión de priorización de los indicadores de MECSEVI que son necesarios para la Alerta de Chihuahua Asesorías generales para el seguimiento a la implementación Sesión de trabajo para la guía para la elaboración de las observaciones al primer informe de recomendaciones(OCTUBRE 2022)				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	21551.73	Tasa	16.0000%	3448.28

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 21,551.73
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 3,448.28
Total \$ 25,000.01

Sello digital del CFDI:

TvasNDBdgtwvOCiGeQMk5VsmRg/GvwMLqBq+jRS4JbzUdix1L3ZRH6XUKFhnwJAxC4UBho8CIPQPnk3z+/VxWpwUGnMmDM1CKaHhyuIFBn+pKPuvC0ii0TBPkqRRpdHEnsUSctETQ VU8IRBat1kHyuQqm6c3oLcyGxjsAi9vIRuRVLJ2TFZPMvqNbzudZHsNCsMuxyBqzBdo4d53JX6iBZSdt8iLTBsVjBz/4+NwEqiyHr277gS4GB0mrTvQpjXBD9rVuSZ1XCWgDoMdiYy9oqL3rFyRb9OLA758gGF/fbuz+DNAOfupS97bX5WaOHXk8SPUpisVHsU0i3LAQ==

Sello digital del SAT:

N+2M6+kGuQUUe8+ie7G/FS5mabVEMGTZKvneprSTZvJ+E11DfRyGBzQObr/YvCXUDUX7i2KInqoms83gFPPLnrSgKISX40qToPkjWkYVdbKzp0iSfmyphIO/NqJu6iCk+kwliGi0vNyxCZEX MzjKXk7TbaZKoJJ/GzS7ZNPjvYFVqDd7wmMDx6Awb1mF8WRgI8jcR4tgidU7tcAGRccn4I4mfJkTm8BsQ+yeqJ85O80TDIH+t9nisYRWhA/c+FuA3uAwxhbPAi0H62icwll1r2d0DsA5cpPh aHHus1Bpto+pwdk2M1F3ymXuO6CVOgtpZrfr4iDI/T3oFA7sFQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AE1D6C8C-1436-48CD-AE47-6F05BAAD68C8|2022-11-16T17:43:07|SAT970701NN3|TvasNDBdgtwvOCiGeQMk5VsmRg/GvwMLqBq+jRS4JbzUdix1L3ZRH6XUKFhnwJAxC4UBho8CIPQPnk3z+/VxWpwUGnMmDM1CKaHhyuIFBn+pKPuvC0ii0TBPkqRRpdHEnsUSctETQVU8IRBat1kHyuQqm6c3oLcyGxjsAi9vIRuRVLJ2TFZPMvqNbzudZHsNCsMuxyBqzBdo4d53JX6iBZSdt8iLTBsVjBz/4+NwEqiyHr277gS4GB0mrTvQpjXBD9rVuSZ1XCWgDoMdiYy9oqL3rFyRb9OLA758gGF/fbuz+DNAOfupS97bX5WaOHXk8SPUpisVHsU0i3LAQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-11-16 17:43:07
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MANI7405282T6	IMELDA MARRUFO NAVA	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AE1D6C8C-1436-48CD-AE47-6F05BAAD68C8	2022-11-16T17:41:28	2022-11-16T17:43:07	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$25,000.01	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI).

El Informe del Grupo de trabajo conformado para atender las solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida para los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo del estado de Chihuahua (Informe de la Alerta) decidió que “después de muchas sesiones de debate y de estudio de los indicadores, este Grupo de Trabajo decidió que serían la referencia en el diseño y seguimiento de las conclusiones y recomendaciones que se emitieran en el informe” , según se aprecia en la página 72 del citado documento.

Aclara en la página 67 del Informe de la Alerta lo siguiente: “en la medida en que tanto el deber de garantía y el acceso a la justicia son parte de los principios transversales del Sistema de Indicadores de Cumplimiento del MESECVI, el Grupo de Trabajo retoma en la comprensión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, para el análisis de este informe, los principios transversales de los indicadores de seguimiento progresivo de las obligaciones de la Convención de Belém do Pará”.

Finalmente, en uno de los apartados del documento antes mencionado define los indicadores que tomar en cuenta para el seguimiento de la implementación de la Alerta: “teniendo presente estos elementos de prevención y erradicación de la impunidad, que requieren obligaciones reforzadas para su cumplimiento, este Grupo de Trabajo reconoce que, metodológicamente tienen relación directa con los principios transversales que señala el MESECVI en su sistema de indicadores de cumplimiento de la Convención de Belém do Pará, que se agrupan en tres referentes: i) igualdad y no discriminación; ii) acceso a la justicia y iii) acceso a la información y participación de la ciudadanía. Sus

contenidos se transcriben aquí tal cual lo establece el documento aprobado por el Comité de Expertas”.

Por la relevancia de los instrumentos para medir el progreso de las obligaciones de la Convención de Belém do Pará y por el impacto tan severo que la violencia contra las mujeres ha tenido en México, es pertinente fortalecer el conocimiento al equipo de la CEDH sobre el sistema de indicadores que exige el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), de manera que la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) cuente con el conocimiento necesario de dichos indicadores, toda vez que son del GIM para evaluar el seguimiento de la Alerta para Chihuahua a fin de que pueda establecer una ruta de trabajo.

ELEMENTOS TEÓRICOS.

El Sistema Internacional e Interamericano de Derechos Humanos ha desarrollado y afinado cada vez más los mecanismos para evaluar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los Estados en las Convenciones y Tratados. De manera particular, el inicio del siglo XXI está marcado por el diseño de indicadores que permitan a los Mecanismos y Comités de expertas en la materia evaluar de manera homogénea pero también puntual, la información que cada Estado reporta como parte de sus actividades para operar en el ámbito nacional los derechos humanos.

La aprobación oficial de estos referentes para medir el progreso en el cumplimiento de las obligaciones de Derechos Humanos en el ámbito nacional de cada Estado es la base de los indicadores desarrollados por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), que logra aprobar en 2013.¹ Este sistema de indicadores del MESECVI constituyen un complejo e innovador marco para evaluar el cumplimiento de los derechos y obligaciones definidos en la Convención Interamericana para Prevenir,

¹ OEA-MESECVI (2013) Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” OEA/Ser.L/II.7.10MESECVI/CEVI/doc.188/13rev.1 30 de julio de 2013 Original: Español.

Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará).

En el último lustro el Estado mexicano rindió informe de sus acciones al MESECVI ya con esta referencia de indicadores, sin embargo por ser tan recientes e innovadores, la información -y los propios indicadores- requieren ser afinados, no sólo para cumplir ante la comunidad internacional con rendir la información, sino principalmente para desarrollar al interior del Estado mexicano las condiciones que permitan generar dicha información y fortalecer la efectiva operación de las obligaciones definidas en el Convención de Belém do Pará.

La violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión, por lo que, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en todos sus tipos y modalidades, debe incluir a las mujeres indígenas y aquellas que viven en contexto de diversidad cultural que las coloca en condiciones adversas para el acceso a la justicia deben ser prioritarios, sobre todo a la luz de los indicadores construidos por el MESECVI para evaluar el avance en el cumplimiento de las obligaciones de México para prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia.

Por la relevancia de los instrumentos para medir el progreso de las obligaciones de la Convención de Belem do Pará y por el impacto tan severo que la violencia contra las mujeres ha tenido en México, es pertinente fortalecer el conocimiento y la articulación sobre el sistema de indicadores que exige el MESECVI de manera que en el siguiente período de presentación de informes se incremente la cantidad y calidad de la participación que se tenga, prioritariamente desde la CNDH y los procesos que pudiera coordinar en relación a ello.

Los indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará desarrollados por el MESECVI son principalmente cinco (en los que se retoman los desarrollados por el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador y

de la OACNUDH): 1) Indicadores de legislación, 2) de Planes Nacionales, 3) Acceso a la Justicia, 4) Información y Estadística y 5) Diversidad. Estos cinco indicadores son todos relativos al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y tienen entre si elementos comunes, pero se especifican para facilitar su análisis.

Se propone esta capacitación se inicie un estudio los indicadores en general y particularizar en los indicadores de acceso a la justicia.

OBJETIVO:

Aportar al personal de nuevo ingreso de la Unidad de Género de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de información en relación con los indicadores del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI).

**CAPACITACIÓN DE INDICADORES DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI).**

MODALIDAD: CONVERSATORIO

CARTA DESCRIPTIVA

Objetivos específicos de aprendizaje:

Aportar al personal de nuevo ingreso de la Unidad de Género de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de información en relación con los Indicadores del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI).

Total de horas: 4

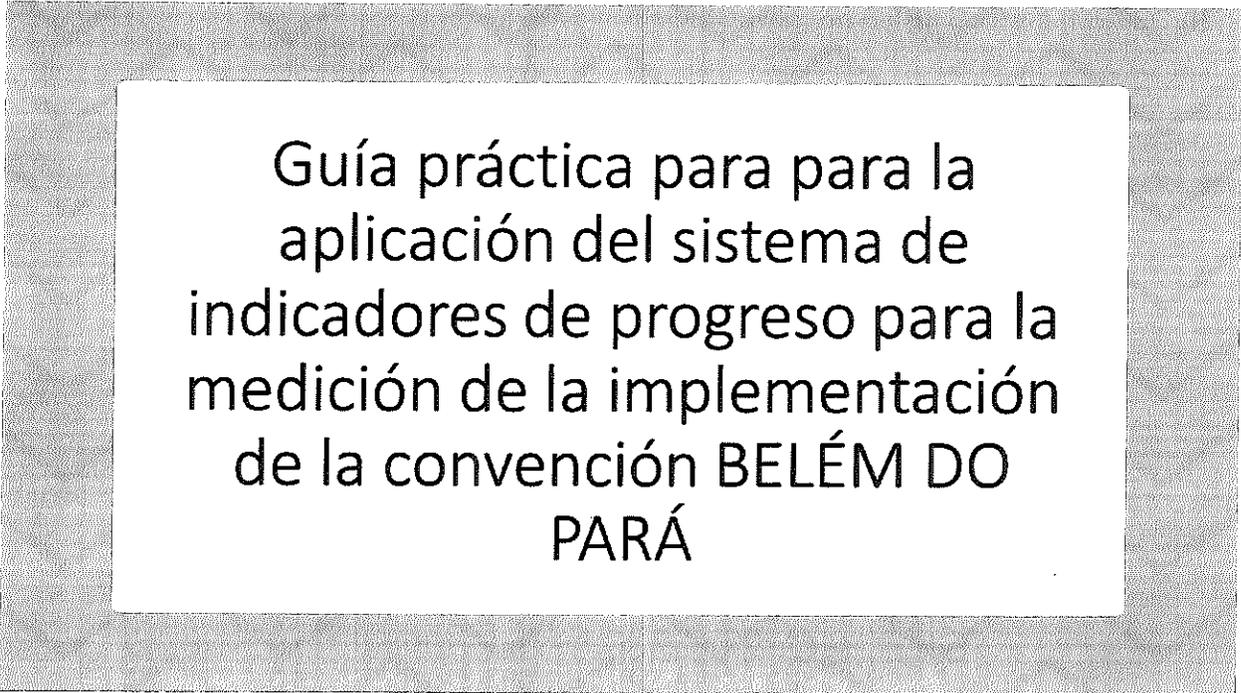
MÓDULO	TEMA	OBJETIVO	HORAS
Convención Belém Do Pará	1.1 Artículo 7 1.2 Artículo 8	Proporcionar información de las disposiciones clave contenidas en la Convención.	1 hora
Indicadores del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI).	2.1 Tipos de indicadores 2.2 Indicadores de estructura, 2.3 Indicadores de proceso 2.4 Indicadores de resultado 2.5 Cinco temas en los que se articulan los indicadores 2.6 Elementos de medición transversales a los indicadores	Conocer los diferentes tipos de indicadores y su uso.	3 horas

Metodología:

- Se trabajará la técnica expositiva y procurando una dinámica colaborativa.
- Este curso será teórico-participativo, privilegiará el diálogo, la aportación y la participación.

La temática es muy específica por lo que la información bibliográfica es la Convención Belém Do Pará, Indicadores del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI).

Ejemplo de presentación utilizada.



Guía práctica para para la
aplicación del sistema de
indicadores de progreso para la
medición de la implementación
de la convención BELÉM DO
PARÁ



Contrato de Prestación de Servicios

CEDH:16c.4.010/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEDH: 16c.4.010/2022 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LA MTRA. IMELDA MARRUFO NAVA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA COMISIÓN":

I.1.- Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y artículo 19 de su reglamento.

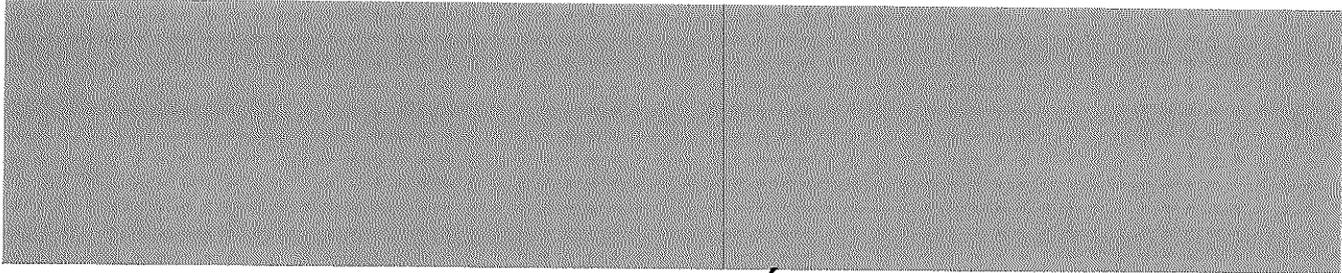
I.2.- Que el LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVI/NOMBR/0327/2019, emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 12 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10 y 11 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 137 tercer y cuarto párrafo, y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

I.3.- Que está facultado para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 15 fracción I y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que le corresponde participar en los convenios y contratos de prestación de servicios y de adquisición de bienes en los términos de las leyes de adquisiciones de la materia.

I.4.- Que el C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

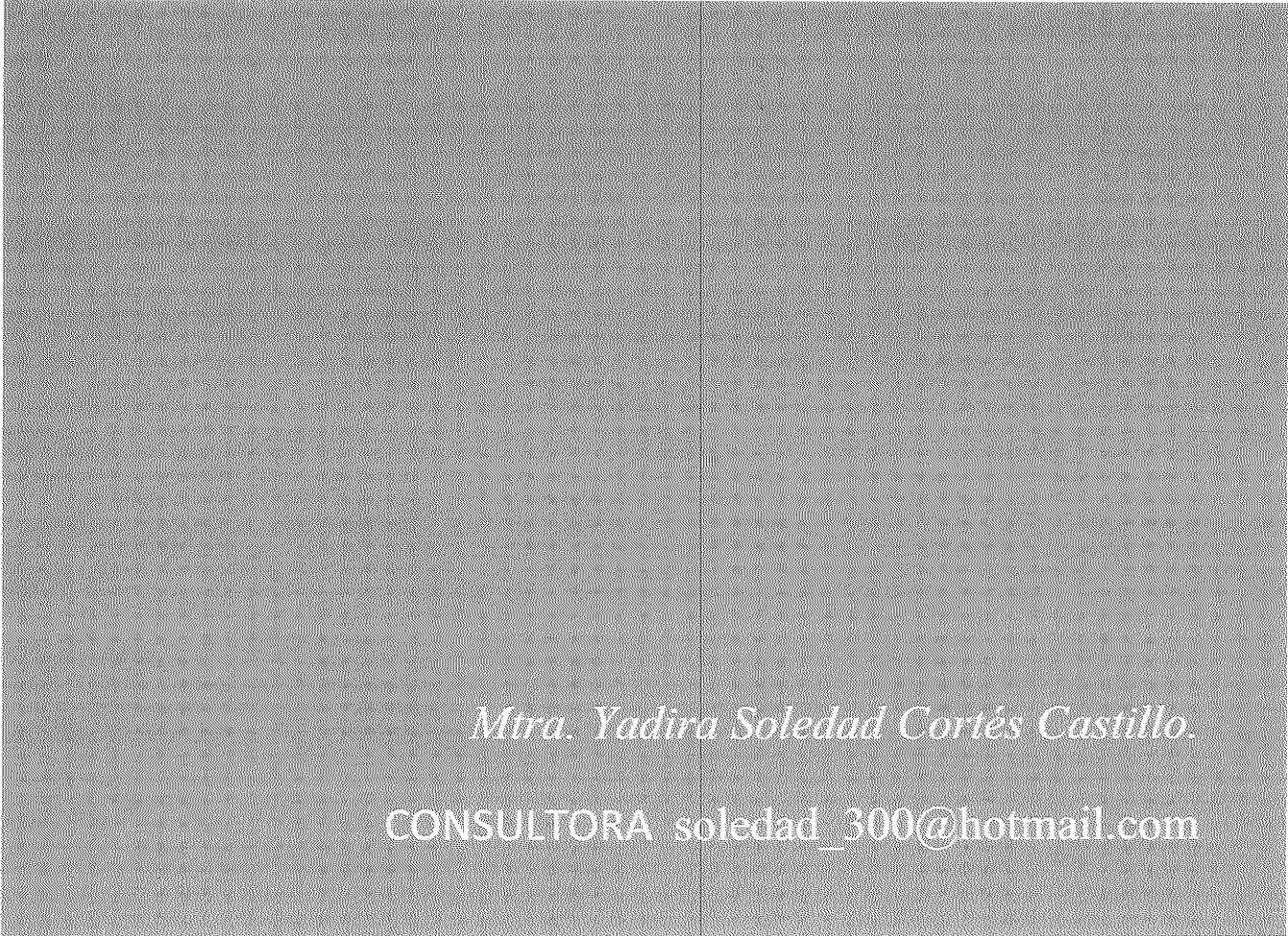
I.5.- Que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 43 fracción X del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos,

I.6.- Que con fecha 25 de agosto de 2022 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 72 y 73 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, autorizo la contratación de la Mtra. Imelda Marrufo Nava para llevar a cabo la capacitación y asesoría para dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta por Violencia de Género por violencia feminicida para los Municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral,



COTIZACIÓN

Asesoría y capacitación para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al cumplimiento de la Alerta contra las niñas y mujeres por violencia feminicida en la entidad de Chihuahua.



Mtra. Yadira Soledad Cortés Castillo.

CONSULTORA soledad_300@hotmail.com

Ciudad Juárez, Chihuahua a 10 de agosto, 2022

Asunto: Cotización para Asesoría y Capacitación personal
de CEDH

Vigencia: 30 días naturales

Lic. Zulay Alaid Abbud
Titular de la Unidad de Derechos Humanos
De la Comisión Estatal de Derechos humanos
Presente .-

La suscrita Mtra. Yadira Soledad Cortés Castillo le presenta la propuesta de cotización a con motivo de proporcionar *Asesoría y capacitación para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al cumplimiento de la Alerta contra las niñas y mujeres por violencia feminicida en la entidad de Chihuahua.*

Atentamente


Yadira S. Cortés C.

Mtra. Yadira Soledad Cortés Castillo.

soledad_300@hotmail.com

Tel : 656 281 7522

PROPUESTA.

La propuesta tiene como finalidad proporcionar *Asesoría y capacitación para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al cumplimiento de la Alerta contra las niñas y mujeres por violencia feminicida en la entidad de Chihuahua.*

Como es sabido la Comisión Estatal de Derechos Humanos es peticionaria de la Alerta para cinco municipios del estado de Chihuahua, misma que es declarada el 16 de agosto del 2021

Metodología

La propuesta se integra de dos componentes: asesorías permanentes y capacitación

La asesoría se proporcionará los primeros meses y la capacitación al tercer mes de iniciados los servicios de manera que se pueda conocer con certeza cuales son las necesidades específicas que se requieren trabajar. Para el cuarto mes de trabajo se aportará asesoría específica a partir de las necesidades detectadas en los primeros meses, se priorizará las asesorías en modalidad virtual de acuerdo al contexto actual.

Acciones para realizar en la propuesta.

- ✓ Revisión del Informe de la Alerta para Chihuahua, las recomendaciones y las medidas emitidas en la Declaratoria. Acopio de materiales adicional para la asesoría
- ✓ Revisión de la información que tenga la Comisión Estatal de Derechos humanos para la elaboración de un Plan de Trabajo de Seguimiento.
- ✓ Asesoría específica en torno a las dudas en el proceso de la implementación y proporcionar materiales de apoyo.
- ✓ Capacitación específica en base a las necesidades para implementar la alerta, misma que se tendrá en la modalidad de taller , integrará tareas a realizar .
- ✓ Adecuación de la asesoría proporcionada que integre aspectos de seguimiento en cada municipio de la entidad.
- ✓ Elaboración de una guía temática para que el personal pueda dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta.
- ✓ Revisión del documento de seguimiento de la Alerta y elaboración de aportaciones y propuestas

CRONOGRAMA

Actividad	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Revisión del Informe de la Alerta para Chihuahua, las recomendaciones y las medidas emitidas en la Declaratoria.	x				
Acopio de materiales adicional para la asesoría	x				
Revisión de la información que tenga la Comisión Estatal de Derechos humanos para la elaboración de un Plan de Trabajo de Seguimiento.		x			
Plan de Asesorías		x			
Capacitación específica en base a las necesidades para implementar la alerta, misma que se tendrá en la modalidad de taller , integrará tareas a realizar .			x		
Adecuación de la asesoría proporcionada que integre aspectos de seguimiento en cada municipio de la entidad.			x		
Elaboración de una guía temática para que el personal pueda dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta.				x	
Revisión del documento de seguimiento de la Alerta y elaboración de aportaciones y propuestas				x	x

Costo : 150,000.00 pesos.

Fecha de servicios profesionales

Inicio. Agosto del 2022

Terminación 20 de diciembre 2022

Consultora - Yadira Soledad Cortés Castillo

Cotización válida por 30 días naturales

COTIZACIÓN PRESENTADA POR

Lic. Lourdes Lucero Espíndola De la Vega

PROPUESTA.

ASESORÍA AL PERSONAL DE LA CEDH PARA EL SEGUIMIENTO A LA ALERTA POR VIOLENCIA FEMINICIDA EN CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO CHIHUAHUA.

- **Objetivo .**
- Brindar Asesoría a personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que tengan condiciones de monitoreo al seguimiento de la Alerta Violencia Feminicida en los Cinco Municipios en el estado de Chihuahua.

- **ACTIVIDADES PRINCIPALES**
- **Las actividades que se incluyen en la propuesta son las siguientes:**
 - Revisar documentos que proporcioné la Comisión Estatal de Derechos Humanos para emitir una opinión de los hallazgos encontrados. El tiempo de regreso de las aportaciones dependerá de la carga de materiales a revisar y se acordará una vez proporciona la documentación
 - Revisar los documentos de elaboración propia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y hacer aportaciones solicitadas a los mismos en un plazo de 20 días hábiles.
 - Calendarizar reuniones de trabajo de para la entrega de las aportaciones que se enmarquen en los documentos anteriormente señalados, así como clarificar las dudas respecto al seguimiento que se realiza en la Alerta para Chihuahua.

Resultados.

Fortalecimiento del trabajo de seguimiento a la Alerta por violencia feminicida para Chihuahua

Costo: 160,000.00 pesos.

Periodo de Trabajo

Agosto del 2022 a 15 de diciembre 2022

Responsable de la propuesta. - Lic. Lucero Espíndola de la Vega

Vigencia de la cotización. 40 días naturales

Cronograma de Actividades por cinco meses

#	Actividad	1	2	3	4	5
1	Revisar documentos que proporcione la Comisión Estatal de Derechos Humanos para emitir una opinión de los hallazgos encontrados.	x	x	x	x	x
2	Revisar los documentos de elaboración propia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y hacer aportaciones solicitadas a los mismos en un plazo de 20 días hábiles.		x	x		x
3	Calendarizar reuniones de trabajo de para la entrega de las aportaciones que se enmarquen en los documentos de la actividad 1 y 2, clarificar las dudas respecto al seguimiento que se realiza en la Alerta para Chihuahua.	x	x	x		x

COTIZACIÓN

Imelda Marrufo Nava
Red Mesa de Mujeres de Cd Juárez A.C

AGOSTO 2022

Ciudad Juárez, Chihuahua a 5 de agosto, 2022
Asunto: Cotización para Asesoría y Capacitación personal
de CEDH

Vigencia: 30 días naturales

Lic. Zulay Abbud
Responsable de la Unidad de Derechos Humanos
De la Comisión Estatal de Derechos humanos

PRESENTE.-

Por este conducto presento **Cotización** de la ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA ALERTA POR VIOLENCIA FEMINICIDA EN CINCO MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

Título de la propuesta

Asesoría y Capacitación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para seguimiento a la implementación de la Alerta por Violencia Feminicida en Cinco Municipios de Chihuahua.

Objetivo general del proyecto:

Proporcionar Asesoría y Capacitación Especializada al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a fin de que pueda dar un adecuado seguimiento a la implementación de la Alerta Violencia Feminicida en los Cinco Municipios de Chihuahua.

Metodología

Para la elaboración de la metodología se ha dividido la propuesta en dos áreas, la primera tiene que ver con la asesoría especializada y la segunda de capacitación. Para la asesoría se tendrá al menos una reunión mensual de manera presencial y comunicaciones virtuales antes de cada sesión del Grupo de Trabajo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), con

ello se pretende tener un rol más activo de la CEDH y, sobre todo, contar con las capacidades para aportar al GIM en tanto órgano colegiado. Para la capacitación se llevará a cabo en dos momentos: a) Una sesión introductoria y de actualización del proceso de Alerta en el Estado de Chihuahua y b) La Convención de Belém Do Pará y los Indicadores de Seguimiento de MESECVI, cada una de las cuales incluye un conjunto reuniones de trabajo y sesiones con ello se busca que la CEDH pueda elaborar documentos e informes del grado de cumplimiento con las medidas dispuestas en la Declaratoria, así como de las recomendaciones del Informe. Para el trabajo de la asesoría, se contempla la asesoría en torno a las observaciones de los dos informes presentados por las instancias recomendadas a fin de que se tenga un documento base de las mismas. Además, se consideran reuniones para asesoría generales en torno al proceso de seguimiento de las sesiones que se tienen con las instancias recomendadas.

Actividades a realizar para el cumplimiento del objetivo:

1. Establecer reuniones de trabajo con el equipo operativo de la CEDH para favorecer la presencia y participación que coadyuve con las instancias integrantes del GIM en las tareas que han definido realizar como parte del proceso de trabajo. Asesoría técnica al menos dos veces al mes.
2. Coadyuvar con el CEDH para la elaboración de un documento que contenga el análisis del informe que han presentado las instancias recomendadas en el primer semestre.
3. Coadyuvar con el CEDH para la elaboración de un documento que contenga el análisis del informe que han presentado las instancias recomendadas durante el segundo semestre.
4. Contar con un documento que pueda dar cuenta de manera sucinta del proceso de seguimiento que se han tenido a la fecha por parte de las instancias que integran el GIM y la respuesta de las instancias.
5. Por la relevancia de los instrumentos para medir el progreso de las obligaciones de la Convención de Belem do Pará y por el impacto tan severo que la violencia contra las

mujeres ha tenido en México, es pertinente fortalecer el conocimiento al equipo de la CEDH sobre el sistema de indicadores que exige el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), de manera que la CEDH cuente con el conocimiento necesario de dichos indicadores, toda vez que son del GIM para evaluar el seguimiento de la Alerta para Chihuahua a fin de que pueda establecer una ruta de trabajo

Cronograma de Actividades

Actividad / mes	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reunión de Trabajo con Unidad de Género de la CEDH para compartir el objetivo y las acciones principales a realizar en 5 meses.	■				
Asesoría general para seguimiento a la implementación	■				
Preparación y Sesión de Inducción del proceso de la Declaratoria de Alerta, considerar dos etapas: Informe y Declaratoria a la fecha.	■				
Preparar la sesión de capacitación para el tema de indicadores y referentes para medir el avance en el cumplimiento de las Convención de Belem Do Pará		■			
Sesión de priorización de los indicadores de MECSEVI que son necesarios para la Alerta de Chihuahua		■			
Asesorías generales para el seguimiento a la implementación		■			
Sesión de trabajo para la guía para la elaboración de las observaciones al primer informe de recomendaciones			■		
Asesorías generales para seguimiento a la implementación			■		
Revisión documento de observaciones a primer informe			■		
Sesión de trabajo para la guía para la elaboración de las observaciones al segundo informe registro de recomendaciones				■	
Asesoría general para seguimiento a la implementación				■	
Revisión documento de observaciones al segundo informe				■	
Acompañamiento para la elaboración del resumen de los dos primeros informes semestrales del cumplimiento de la Alerta para presentación.					■
Asesorías de seguimiento para avanzar al cierre del año					■
Reunión de cierre					■

Resultados.

- Contar con un archivo de documentos que puedan dar cuenta del proceso de seguimiento que se ha tenido a la fecha por parte de las instancias que integran el GIM y la respuesta de las instancias. Una línea de tiempo.
- Contar con un rol más proactivo de la CEDH al interior del Grupo de Trabajo Interinstitucional y Multidisciplinario.
- Contar con un documento elaborado por la CEDH que contenga el análisis del informe que han presentado las instancias recomendadas en el primer semestre.
- Contar con un documento elaborado por la CEDH que contenga el análisis del informe que han presentado las instancias recomendadas durante el segundo semestre.
- Una capacitación para fortalecer el conocimiento al equipo de la CEDH sobre el sistema de indicadores que exige el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI), de manera que la CEDH cuente con el conocimiento necesario de dichos indicadores

2. PRECIO UNITARIO: 100,000.00 pesos.

3. FECHA DE INICIO Y FECHA DE ENTREGA.

Inicio. Agosto del 2022

Entrega. 30 de diciembre 2022

4. PERSONA RESPONSABLE. - Imelda Marrufo Nava. Se anexa información curricular

5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

30 días hábiles.

ATENTAMENTE:



Imelda Marrufo Nava

RED MESA DE MUJERES DE CIUDAD JUÁREZ, A.C.



Representante Legal

Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C

Chihuahua Chih. a 24 de agosto de 2022

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

Importe	Concepto	Área solicitante
\$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n)	Capacitación y asesoría para dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta por Violencia de Género por violencia feminicida para los Municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo	Mtra. Zulay Alaid Abbud Esparza / Titular de la Unidad de Igualdad de Género

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente


Licda. Karla Paola Yañez Aguirre
Jefa de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento


Recibí
A.C.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



Chihuahua, Chih., a 24 de agosto del 2022

LICDA. KARLA PAOLA YAÑEZ AGUIRRE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
P R E S E N T E.-

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, de fecha 24 de agosto del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$100,000.00, que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
Capacitación y asesoría para dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta por Violencia de Genero por violencia feminicida para los Municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo .			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
170122-C0104	3000	3341 – Servicios de Capacitación	\$100,000.00

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible para pago en el ejercicio fiscal vigente; sin embargo, para llevar a cabo la adquisición del bien, servicio o arrendamiento, es necesario cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE


C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx